

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 068/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Florencia Rocío BARBERA, DNI N° 41.755.810**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Florencia Rocío BARBERA, DNI N° 41.755.810**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Industrial:

Seminario Universitario para el Ingreso 2026: MATEMÁTICA Y FÍSICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD.

Asignaturas de la carrera Ing. Industrial:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL.

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que en cada caso se indican:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I: Tema: Sucesiones y Series.

FÍSICA I: Unidad Temática N° 2: Óptica geométrica. Campo de aplicación. Diferencia entre el tratamiento de la luz como una onda electromagnética o un rayo de luz (teoría ondulatoria vs. teoría corpuscular). Ley de propagación rectilínea. Reflexión. Ley de Snell. Principio de Fermat. Refracción. Ley de Snell. Índice de refracción. Reflexión total interna. Imágenes formadas por reflexión. Espejo plano. Espejos esféricos. Reversibilidad óptica. Rayos principales. Imágenes reales y virtuales. Imágenes formadas por refracción. Refracción en una superficie esférica. Lentes delgadas. Ecuación del constructor de lentes. Ecuación de la lente. Dispositivos ópticos.

Unidad Temática N° 11: Gravitación. Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ARTÍCULO 3º.– No otorgar equivalencia en la asignatura **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.**

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



ARTÍCULO 4º.– Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 5º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 333

p/z
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

